





Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo II. Ejemplar 4. Segunda Sección. Año 108. 5 de marzo de 2025











Verónica Delgadillo García *Presidenta Municipal de Guadalajara*

Lic. José Manuel Romo Parra Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos Mirna Lizbeth Oliva Gómez Karla Alejandrina Serratos Ríos Mónica Ramírez Valle

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel 33 3818-3638 Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 5 de marzo de 2025

Índice

MODIFICACION D 65/18/24			CIPAL NUMERO
MODIFICACIÓN D 65/18/24			
MODIFICACIÓN D 59/34/24			
MODIFICACIÓN D 65/15/24			
MODIFICACIÓN D 65/16/24			
MODIFICACIÓN D 65/18/24			
MODIFICACIÓN D 65/20/24			
MODIFICACIÓN NÚMEROS D	31/15/23,	D 41/26/23,	

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 65/18/24

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 15/14/25, relativo al oficio DJCS/ECH/CC0569/2024 que solicita la modificación del Decreto Municipal Número D 65/18/24, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 65/18/24, publicado en la *Gaceta Municipal*, el día 30 de septiembre de 2024, respecto al listado contenido en el punto Tercero, específicamente a la fila identificada con el número 3, en la columna "Clasificación por tipo de trámite", subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. y Segundo. ...

Tercero. Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, por renuncia de derechos del titular original, así como por defunción, por lo que se instruye a la Sindicatura, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesion de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuacion:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Clasificación por tipo de tramite
				•••
3	Jaime Octavio González Leyva	Libertad	1823	Traspaso por defunción

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo el cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Secretario General y al Síndico, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de febrero de 2025, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 65/18/24

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 15/15/25, relativo al oficio DJCS/ECH/438/2024 que solicita a la modificación del Decreto Municipal Número D 65/18/24, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 65/18/24, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 30 septiembre de 2024, respecto al listado contenido en el punto Tercero, específicamente a la fila identificada con el número 7, en la columna "Solicitante", refiriéndose a el nombre del solicitante, subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. y Segundo. ...

Tercero. Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, por renuncia de derechos del titular original, así como por defunción, por lo que se instruye a la Sindicatura, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Clasificación por tipo de tramite
7	Christopher Alejandro Aviña Gutiérrez	Libertad	1117	Traspaso por defunción

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos, Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de febrero de 2025, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 59/34/24

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 15/16/25, relativo a la modificación del Decreto Municipal Número D 59/34/24, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 59/34/24, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 31 julio de 2024, respecto al listado contenido en el punto Segundo, específicamente a la fila identificada con el número 28, en la columna "Causal", refiriéndose a la causal de la aprobación del inicio de procedimiento de revocación de derechos de concesión, subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. ...

Segundo. Es procedente y se aprueba, dar inicio al procedimiento de revocacion de derecho de concesion de los locales comerciales en diversos mercados municipales, de los siguientes concesionarios:

#	EXP	CONCESIONARIO	MERCADO	LOCAL	CATEGORÍA	Causal
	•••		•••			
28	112/2023-Rev	Ignacio García de León	Reforma	75	Tercera	ADEUDO
	•••	•••				

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se faculta a los ciudadanos, Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de febrero de 2025, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 65/15/24

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 15/17/25, relativo a la modificación del Decreto Municipal Número D 65/15/24, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 65/15/24, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 30 de septiembre de 2024, respecto al listado contenido en el punto Primero, específicamente a la fila identificada con el número 12, en la columna "Titular", subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. Es procedente y se aprueba la solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, por renuncia de derechos del titular original, así como por defuncion, por lo que se instruye a la Sindicatura, suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales comerciales ubicados en los mercados que se describen a continuación.

No.	Titular	Mercado	Local Categoría		Clasificación por tipo de trámite
					•••
12	Adriana Lorena Padilla Arteaga	General "Ramón Corona"	K45-L09	Primera	Traspaso

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de febrero de 2025, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 65/16/24

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 15/18/25, relativo a la modificación del Decreto Municipal Número D 65/16/24, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 65/16/24, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 30 de septiembre de 2024, respecto al listado contenido en el punto Primero, específicamente en la fila identificada con el número 2, en la columna "Titular", subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. Se rechazan las solicitudes de traspaso por defunción de derechos de los locales comerciales. Que se enuncian a continuación:

No.	Titular	Mercado	Local	Categoría
		•••		
2	José Alejandro Ruiz Espinosa	Libertad	1556	Traspaso por defunción

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo el cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de febrero de 2025, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 65/18/24

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Avuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 15/19/25. relativo al DJCS/ECH/CC/394/2024 que solicita la modificación del Decreto Municipal Número D 65/18/24, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 65/18/24, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 30 de septiembre de 2024, respecto al listado contenido en el punto Segundo, específicamente a la fila identificada con el número 1, en la columna "Solicitante", subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. ...

Segundo. Se rechazan las solicitudes de traspasos por defunción, de derechos de los locales comerciales, que se enuncian a continuación:

No.	Solicitante	Mercado	Local	Clasificación por tipo de tramite
1	José Alejandro Ruiz Espinosa	Libertad	1588	Traspaso por defunción
	•••			

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Secretario General y al Síndico, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de febrero de 2025, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MODIFICACIÓN AL DECRETO MUNICIPAL NÚMERO D 65/20/24

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 15/20/25, relativo a la modificación del Decreto Municipal Número D 65/20/24, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 65/20/24, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 26 de septiembre de 2024, respecto al listado contenido en el punto Segundo, específicamente a la fila identificada con el número 7, en la columna "Local", subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. ...

Segundo. Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, por renuncia de derechos del titular original, asi como por defuncion, por lo que se instruye a la Sindicatura suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuacion.

No.	Solicitante	Mercado	Local	tipo
		***	•••	
7	Margarita Guerrero Alonso	Felipe Ángeles	335	Traspaso

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Segundo. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

Tercero. Se faculta a la Presidenta Municipal, al Secretario General y al Síndico, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de febrero de 2025, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MODIFICACIÓN A LOS DECRETOS MUNICIPALES NÚMEROS D 31/15/23, D 41/26/23, D 31/15/23 Y D 39/22/23

LA PRESIDENTA MUNICIPAL VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA y el Secretario General del Ayuntamiento licenciado José Manuel Romo Parra, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 101, 124, 126, 173 fracción II y 196 fracción V del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 27 de febrero de 2025, se aprobó el Decreto Municipal Número D 15/21/25, relativo a la modificación de diversos decretos municipales, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 31/15/23, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 07 siete de marzo de 2023, respecto al listado contenido en el punto Segundo, específicamente en la fila identificada con el número 5 en la columna "Número de Local" refiriéndose al tipo de trámite, subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. ...

Segundo. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las 5 cinco solicitudes de traspaso de locales comerciales a particular por defunción del titular original correspondientes a los ciudadanos Guillermina Jiménez Guzmán, Gregorio Álvarez Álvarez, Esperanza Guzmán Mariscal, María Villalobos Alba y María De Jesús Haro Estrada, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la conseción de origen de los locales en los mercados municipales que se describen a continuación:

	TRASPASO POR DEFUNCIÓN					
	Expediente Interno	Solicitante/Beneficiario	Mercado	Número de Local		
Del 1 al 4						
5	308/2022-M	MARÍA DE JESÚS HARO ESTRADA	LIBERTAD	1221-1222 y 1222 bis y 1223		

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Segundo. Se rechaza la modificación del Decreto Municipal Número D 41/26/23, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 20 veinte de octubre de 2023 dos mil veintitrés, respecto al listado contenido en el punto Primero, específicamente en la fila identificada con el número 4 en la columna "Local" refiriéndose al tipo de trámite, subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, tanto por renuncia de derechos del titular original como por defunción, por lo que se instruye al Sindico suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados que se describen a continuación:

No.	Titular	Mercado Local		Tipo
Del 1 al 3				
4	Román Zarate Guerrero	Absastos	Bodega 13 calle 11 bloque "J"	Traspaso

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Tercero. Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 31/15/23, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 07 de marzo de 2023 dos mil veintitrés, respecto al listado contenido en el punto Primero, específicamente en la fila identificada con el número 10 en la columna "Mercado" refiriéndose al tipo de trámite, subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. Por los fundamentos previamente expuestos, resulta procedente y se aprueban las 21 veintiun solicitudes de traspaso de locales comerciales a particular por renuncia de derechos del titular original correspondientes a los ciudadanos Lorena Arellano Ponce, Martha Leticia Tarín Badillo, Luz Elena Padilla Pérez, José Llama Núñez, Raúl Martínez Licea, Angélica Nava Pérez, Mateo Amaya Barraza, Cindy Yanet Guzmán Sedano, Luz Adriana Sánchez Mariscal, Silvia de la Torre Galván, Fernando Yahir García Andrade, Miriam Alejandra González Dávila, Liliana Ramona Alfaro López, José Luis Espinoza Bernardino, Yolanda Jiménez Hernández, Manuel Laureano Aguilar, Claudio Navarro Domínguez, María Gabriel Huerta López, Luis Alberto Andrade Aguilera y Miguel Ramírez Guzmán, con base a la información expuesta previamente, se instruye se suscriba contrato de concesión por el tiempo restante de la concesión de origen de los locales comerciales en los mercados municipales que se describen a continuación:

	TRASPASOS POR RENUNCIA DE TITULAR ORIGINAL						
	Expediente Interno	Solicitante Mercado Número de Local					
Del 1 al 9							
10	298/2022-M	SILVIA DE LA TORRE GALVAN	HELIODORO HERNANDEZ LOZA	46			

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Cuarto. Se aprueba la modificación del Decreto Municipal Número D 39/22/23, publicado en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, el día 06 seis de septiembre de 2023 dos mil veintitrés, respecto al listado contenido en el punto Primero, específicamente en la fila identificada con el número 15 en la columna "Titular", subsistiendo el resto de su contenido, quedando en los siguientes términos:

Primero. Es procedente y se aprueban las solicitudes de traspaso de locales comerciales a particulares, tanto por renuncia de derechos del titular original como por defunción, por lo que se instruye al Síndico suscriba los contratos por el tiempo restante de la concesión de origen, a los solicitantes de los locales ubicados en los mercados municipales que se describen a continuación:

No.	Titular	Mercado	Local	Tipo
Del 1 al 14		•••		
15	Jacqueline Saldaña Ramírez	Sebastián Allende	76 y 77	Traspaso

Subsistiendo el resto del contenido del decreto.

Quinto. Se instruye a la Sindicatura a través de la Dirección de lo Jurídico Consultivo, realice los trámites correspondientes para que lleve a cabo cumplimiento del presente decreto.

Sexto. Se faculta a la Presidenta Municipal, Secretario General y Síndico, a suscribir la documentación inherente para el cumplimiento del presente decreto, de conformidad con sus atribuciones.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese al Director de Mercados y Tesorería para cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 27 de febrero de 2025, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

VERÓNICA DELGADILLO GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)